



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00694871- -UNC-ME#FD Checa Adriana

VISTO;

El **Expte. EX-2021-00694871- -UNC-ME#FD** por el cual el estudiante **CHECA, Adriana Isabel Matrícula N° 199111584 – DNI N° 22.796.223**, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante hallase inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde **convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA**.

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de la materia **DERECHO ROMANO I**.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en relación a la asignatura **DERECHO ROMANO**, por tener aprobado solo **DERECHO ROMANO I**, y siendo consultado previamente esto con el Sr. Profesor **Dr. Carlos Ghirardi**, Titular de la cátedra “A” de la asignatura Derecho Romano, quien consideró que debe otorgarse **equivalencia parcial**, debiendo ser examinado en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.

*Que el Sr. Profesor Dr. Carlos Ghirardi, Titular de la cátedra “A” de la asignatura **Derecho Romano**, dictaminó que debe otorgarse equivalencia parcial, debiendo rendir los contenidos de las bolillas VII a XVI inclusive del programa de dicha cátedra vigente.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1º: Eximir al alumno Adriana Isabel CHECA, DNI N° 22.796.223, Matrícula N° 199111584 del cursado y aprobación de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

ART. 2º: Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura DERECHO ROMANO, debiendo rendir los contenidos de las bolillas VII a XVI inclusive del programa de dicha cátedra vigente.

ART.3º: Regístrese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento. De Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles para la prosecución del trámite.-